¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 112/17
"ADQUISICIÓN DE CLINKER" AD REFERENDUM

ADENDA N° 2

1) **EN LA SECCIÓN III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, EL PUNTO 2. PLAN DE ENTREGA (BIENES) QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

2. Plan de Entrega (Bienes)

ADQUISICIÓN DE 60.000 (+/- 20 % de tolerancia) TONELADAS DE CLINKER

RECEPCION:

El material embarcado (Clinker) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontara la partida húmeda imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción.

Para la recepción Del Clinker, El Oferente Adjudicado Deberá Contratar Una Firma Verificadora Internacional Para El Efecto, Y Comunicara A La Inc Para Verificar La Calidad Y Cantidad, Cuyo Informe Será Vinculante Para La Facturación Y El Pago De Cada Partida

Cronograma de Entrega:

Entregas parciales de 15.000 Tn. a 30.000 Tn. (+/- 20 % de tolerancia) hasta completar 60.000 Tn. (+/- 20 % de tolerancia), la primera entrega deberá ser entre el 15 al 28 de Febrero de 2018, la segunda entrega, 30 (treinta) días posteriores a la entrega anterior y así sucesivamente hasta completar la cantidad requerida.
Lugar de Entrega: Puerto de I.N.C Villeta

Observación:

***El oferente deberá proveer mínimamente 8.000 (+-20%) toneladas semanales, hasta completar las 30.000 (+-20%) toneladas requeridas en el periodo de tiempo establecido.**

1. El oferente está obligado a proveer las partidas mínimas dentro de los plazos establecidos a fin de evitar la aplicación de multas; las entregas superiores a ésta, serán adjudicadas a los vencimientos de los plazos de entregas siguientes.
2. La cantidad desembarcada será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional, quienes una vez concluidas las mediciones labraran un acta.
3. Las cantidades y fechas podrán variar de acuerdo a las partes, cuya intención deberá comunicarse con 15 días de anticipación.

Forma de Entrega:

1. Para oferentes domiciliados en el extranjero CIF Free Out - Planta Industrial de Villeta
2. Para oferentes domiciliados en el territorio nacional CIF Free Out - Planta Industrial de Villeta (inc. Despacho y gastos aduaneros)

Abog. Cesar E. Diesel M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.

CONDICIONES:

1. Para cada descarga, se contratara una firma certificadora internacional para el efecto, y comunicara a la INC para verificar la calidad y cantidad. El costo de esta asistencia correrá a cuenta del proveedor.- Este proceso podrá ser acompañado por personal designado por la INC.
2. Si la partida que entrega el contratista no cumple con las especificaciones técnicas, la INC se reserva el derecho de rechazar toda la carga.
3. Cada partida de llegada (convoy) deberá ser como mínima de 8.000 Ton. (+- 20%)
4. El ritmo de descarga será de 2.000 ton/día SHEX promedio por barcaza, la descarga correrá por cuenta y cargo de la I.N.C. y el ritmo se medirá desde el momento en que las barcazas se encuentren amarrados al muelle de descarga y destapadas. En caso de no cumplimiento del ritmo de descarga promedio de 2000 tn/día SHEX, la I.N.C., reconocerá un pago máximo de hasta 500 USD al adjudicado por día/barcaza o prorrata de atraso en concepto de sobreestadía.
5. El tiempo de cambio de barcazas será descontado del ritmo de descarga del material, es decir, el tiempo de descarga volverá a correr a partir de cambio o posicionamiento efectivo de barcazas. El tiempo máximo de cambio no deberá ser mayor de (2) dos horas.
6. Tiempo de Plancha: el tiempo de Plancha empezará a correr a partir de la recepción de la barcaza en el puerto de descarga designado por la Industria Nacional del Cemento, y una vez que los responsables designados por la INC hayan aprobado la carta de alistamiento.
7. Suspensión de tiempo de plancha: el tiempo de plancha quedará suspendido por condiciones climáticas (lluvias, temporales), es decir se descontará del tiempo permitido de descarga según dure la condición climática adversa a la operativa de descarga.
8. El adjudicatario se compromete a informar todos los días por correo electrónico a las personas responsables de la Logística de la Industria Nacional del Cemento, sobre las posiciones de las barcazas, una vez que haya zarpado del lugar de transbordo, a modo de mantener actualizado las llegadas de las mismas para la coordinación de la descarga.
9. Se considerará una tolerancia de entrega final de más / menos veinte por ciento (+- 20%) del total adjudicado.
10. El destape y cierre de las barcazas estará por cuenta y cargo del proveedor y/o armador.
11. La limpieza de las bodegas de las barcazas estarán por cuenta y cargo del proveedor y/o armador
12. El remanente del producto de la limpieza realizada por el proveedor y/o armador deberán recepcionarse en el depósito de la Industria Nacional del Cemento para su posterior cuantificación.
13. La descarga correrá por cuenta y cargo de la I.N.C.

Abog. César Diesel Marín
Gerente Unidad Operativa de Contratación